

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S

Abogados Consultores – Marcas

Bogotá D.C. - Colombia
Av. Kr.24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels.(571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Señores

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-061059- -00010-0000

Fecha: 2015-05-12 10:23:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 7

REFERENCIA: Expediente No. 10 – 061.059

TÍTULO: "ANTICUERPOS ANTIMESOTELINA Y USOS DE LOS MISMOS"

SOLICITANTE: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

TRÁMITE: RECURSO - MODIFICACION REIVINDICACIONES

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH**, de acuerdo a lo sugerido por el Examinador de la Oficina de Patentes, el solicitante presenta una modificación al Capítulo Reivindicatorio radicado con el Recurso de Reposición del 7 de febrero de 2014.

Se modificó la Reivindicación 1 con el fin de dejar solamente en la parte característica lo referente a las características técnicas esenciales y novedosas del anticuerpo, objeto de la invención; además en el preámbulo se incluyó lo relacionado a la naturaleza del epítipo, es decir, la expresión "que comprende una región de unión al antígeno que es específica de la mesotelina (SEC ID N° 370)".

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Av. Kr.24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Con relación a la **Reivindicación 3** que nos informó el Examinador que no se encuentra sustentada en la **Secuencia de Aminoácidos de la Descripción de la Invención** presentada, nos permitimos informarle que en la Respuesta al Concepto Técnico de fecha 30 de mayo de 2013, se adjuntó un **Nuevo listado de secuencias donde a las 371 secuencias (100 folios) que fueron presentadas en la versión original, se incluyó la secuencia SEQ No. 372**, la cual tiene su sustento en la Descripción de la Invención que se refiere a la **MF-T VL** mostrada en la **Tabla 4 de la página 33** de la solicitud original presentada, la cual se puede ver en el folio 188, el cual se anexa. La secuencia **SEQ No. 372** no supone, por tanto, adición de materia nueva, ya que estaba escrita originalmente en la solicitud. Por lo cual, **no hay lugar a modificar la Reivindicación 3** propuesta.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **11 reivindicaciones** en dos folios. Adjunto Recibo Oficial de Caja No. 15-0041882 por valor de \$132.000 por concepto de la Tasa de Modificación de Reivindicaciones.

Finalmente, de acuerdo a lo expresado anteriormente, solicito respetuosamente que se proceda a **REVOCAR** el artículo primero de la Resolución No. 86.120 del 26 de diciembre de 2013 y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para la invención titulada **"ANTICUERPOS ANTIMESOTELINA"** a nombre de la sociedad **BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH** para las **NUEVAS REIVINDICACIONES 1 a 11** que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACION INDUSTRIAL** exigidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Av. Kr. 24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. 19.270.955 Bogotá

T.P. 43.308 del C. S. de la J.

Anexo:

Nuevas (11) Reivindicaciones en dos folios.

Folio 188 del listado de secuencias SEQ ID 372

Recibo de Caja No. 15-0041882

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo humano o humanizado aislado o fragmento funcional del mismo, que comprende una región de unión al antígeno que es específica de la mesotelina (SEC ID N° 370), **CARACTERIZADO PORQUE** dicho anticuerpo o su fragmento funcional exhibe una unión invariable a la mesotelina y la región variable de la cadena pesada comprende una región de unión al antígeno H-CDR1 cuya secuencia de aminoácidos es SEQ ID NO:5, una región H-CDR2 cuya secuencia de aminoácidos es SEQ ID NO: 39; y una región H-CDR3 cuya secuencia de aminoácidos es SEQ ID NO: 71, y la región variable de la cadena ligera comprende una región de unión al antígeno L-CDR1 cuya secuencia de aminoácidos es SEQ ID NO: 103; y una región L-CDR2 cuya secuencia de aminoácidos es SEQ ID NO: 133, y una región L-CDR3 cuya secuencia de aminoácidos es SEQ ID NO: 169.
2. Un anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la región variable de la cadena pesada tiene la secuencia de aminoácidos SEC ID N° 212.
3. Un anticuerpo de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la región variable de la cadena ligera tiene la secuencia de aminoácidos SEC ID N° 372.
4. Un anticuerpo aislado de acuerdo con la reivindicación 1 a 3, **CARACTERIZADO PORQUE** es una IgG.
5. Un fragmento funcional aislado de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** es un fragmento de anticuerpo Fab o scFv.
6. Una secuencia de ácido nucleico aislada **CARACTERIZADO PORQUE** codifica una región de unión a antígeno de un anticuerpo humano de acuerdo con la reivindicación 1 o un fragmento funcional del mismo.
7. Un vector **CARACTERIZADO PORQUE** comprende una secuencia de ácido

5 16
nucleico de acuerdo con la reivindicación 6.

8. Línea celular **CARACTERIZADO PORQUE** comprende un vector de acuerdo con la reivindicación 7.
9. Línea celular de acuerdo con la reivindicación 8, **CARACTERIZADO PORQUE** dicha célula es una célula bacteriana o de mamífero.
10. Una composición farmacéutica **CARACTERIZADO PORQUE** comprende un anticuerpo o un fragmento funcional del mismo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, y un vehículo o excipiente farmacéuticamente aceptable del mismo.
11. Un anticuerpo humano de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, **CARACTERIZADO PORQUE** el anticuerpo humano es un anticuerpo humano sintético.

<210> 372
 <211> 113
 <212> PRT
 <213> Homo sapiens

<400> 372

Asp Ile Ala Leu Thr Gln Pro Ala Ser Val Ser Gly Ser Pro Gly Gln
 1 5 10 15

Ser Ile Thr Ile Ser Cys Thr Gly Thr Ser Ser Asp Ile Gly Gly Tyr
 20 25 30

Asn Ser Val Ser Trp Tyr Gln Gln His Pro Gly Lys Ala Pro Lys Leu
 35 40 45

Met Ile Tyr Gly Val Asn Asn Arg Pro Ser Gly Val Ser Asn Arg Phe
 50 55 60

Ser Gly Ser Lys Ser Gly Asn Thr Ala Ser Leu Thr Ile Ser Gly Leu
 65 70 75 80

Gln Ala Glu Asp Glu Ala Asp Tyr Tyr Cys Ser Ser Tyr Asp Ile Glu
 85 90 95

Ser Ala Thr Pro Val Phe Gly Gly Gly Thr Lys Leu Thr Val Leu Gly
 100 105 110

Gln

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0041882

Bogotá D.C., Abril 16 de 2015 - 14:29:48

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS LTDA

NI 800.020.909

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	608838366	16/04/2015	8.071.900.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		132.000.00	132.000.00
			\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-061059- -00010-0000

Fecha: 2015-05-12 10:23:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 7

*Patente de Invención
 Exp. 10 061 059.*

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 16 de 2015 - 14:29:52